

Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435, a nombre de «Diputación General de Aragón» abierta en la Agencia de san Jorge 8, de Zaragoza, de Ibercaja, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, a 28 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

*Relación que se cita*

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción

P/02/66. D. Antonio López Alvarez . Art.54.3 y 54.4 Ley de Pesca en Aragón. 120,20 euros.

P/02/76. D. Tzvetko Gueorguiev Tvetkou . Art.54.19 Ley de Pesca en Aragón. 60,10.

P/02/103. D. Velitchko Pikov Anguelon Art. 55.1 y 54.19 Ley de Pesca en Aragón 360,61 euros.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435, a nombre de «Diputación General de Aragón» abierta en la Agencia de san Jorge 8, de Zaragoza, de Ibercaja, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de

Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan Lorente Ortillés.

*Relación que se cita*

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción

P/02/35. D.Oliver Guisado Miranda. 54.8 de la Ley de Pesca en Aragón 60,10 euros.

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA (Teruel)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, relativo a aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana.**

El Pleno de la Corporación Municipal de Alcalá de la Selva, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2002, a la vista de las actuaciones obrantes en el expediente aprobó definitivamente la Modificación Nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá de la Selva, desestimando la alegación única presentada por la empresa Fuengacal S. L.

Las ordenanzas modificadas son las que seguidamente se relacionan:

2.—Suelo Urbano.—2.6.—Ordenanzas Particulares:

2.6.1.—Núcleo Urbano de Alcalá de la Selva

2.6.1.a.—Dotaciones y equipamientos en el núcleo urbano de Alcalá de la Selva

2.6.2.—Zona Residencial Extensiva «Barrio Virgen de la Vega»

Contra el acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Alcalá de la Selva, a 15 de octubre de 2002.—El Alcalde, Benito Ros Corella.

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número P.O. 198/02 BM.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Francisco Arguedas Ibor.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2, sito en calle Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 198/02 BM, promovido por Telefónica Móviles S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de Diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.